



OFICIO: 403/DGVCO-DOD/2020 DIRECCIÓN: GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA

Control Interno Jalisco Hocienda



07-0ctu bre-2020











C. José Angel Prudencio Vargas. Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Ayutla, Jalisco. Ramón Corona No. 1, Colonia Centro, C.P. 48050. Ayutla, Jalisco. Presente.

Asunto: Informe Final de Verificación.

Con fundamento en las atribuciones que nos confieren los artículos 3 fracción II, 9 fracción III 10 fracción II de la Ley General de Responsabilidades Administrativas: 48 fracción XV de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco; 48 y 50 fracción IV de la Nueva Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; 116, 118 y Transitorio Octavo y Noveno de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y 13 de su Reglamento. 6 fracción ill y 19 fracciones I. II. V y VII del Reglamento Interior de la Contraloria del Estado de Jalisco, al Convenio de Colaboración, Participación y Ejecución S/N de fecha 29 de julio del 2013 "Fondo para Desarrollo de Infraestructura en los Municipios" (FODIM) para el ejercicio presupuestal 2013, con relación a la Orden de Verificación No. 079/2014 comunicada mediante el oficio No. 1280/DGVCO-DOD/2014, correspondiente a la realización de la obra publica. denominada "Ampliación de drenaje y alcantarillado, en las colonías Mesa de la Cantera y Capilla del Rayo, en la cabecera municipal de Ayutla, Jalisco" con un monto total de la obra de \$2 500.000.00 bajo el número de contrato DGOP-A08-017-2013 a cargo de la empresa: Construcciones y Proyectos GALEM, S.A. de C.V. y por Administración Directa del H. Ayuntamiento a su digno cargo, con un monto comprobado de \$1'272,724.75. mediante estimación No. 1 y un monto de \$1'201,351,74, mediante memoria única, respectivamente, así como del Acta de Entrega-Recepción, se desprendió la observación que le fue notificada mediante el Folio No. A-091/2015 misma que fue solventada ante este Organo Estatal de Control, no omitiendo señalarle que. "La facultad de la Contraloria del Estado, queda subsistente, para efectuar las revisiones que en el caso particular resulten necesarias conforme a derecho".

Sin más por el momento, me despido reiterándole mi más alta consideración.

Atentamente.

"Sufragio Efectivo. No Reelección".

Mtro. Luis Enrique Barboza Niño. Director General de Verificación y Control de Obra.

Para efectos de nuestro Sistema de Calidad, Producto: DOD-275-2020.

ustro Afgue Paris, a Ruerd. Se retaine de intraestractiva y para musica. Ay internegación recesso.

cosma Minatories. 19, 46, 70, vicuado paris, la secúl mara struccimiento.

a Conceptión Engine hace a función de la paris de Contro interno del m Ayuntamiento de Ayutla prissoc. Plamos Corona cultoria Centro. En 48666. Ayutla unissoc. Paris Contro interno del m Ayuntamiento de Ayutla prissoc. Plamos Corona nán Pena Angya. Empagado de la macienda Publica Municipa del M. Ayuntamiento de Ayutla, Jassoc. Ramos constructo de Contro de Ayutla. Jassoc. Ramos constructo de Contro de Ayutla.

C. Adrati reeta Angya. E muargado de la mauenda i donde la concentrar e vyunacimento de Ayuna. Valsco. Plante Concentro C.P. 48050. Ayuna Jaisco. Para Concentro de Coras Publicas del H. Ayuntamiento de Ayuna, Jaisco. Ramas Coror a No. 1 colonia Centro, C.P. 48050. Ayuna, Jaisco. Plante Concentranto. Ing. Ricardo Alfonzo Hernandez Padilla. Director de Area de Obra Directa. Independencia No. 100 colonia Centro. C.P. 44100.

RAHEAGSOP

2020 Ano de la Accion per el Clima, de la Eliminación de la Violencia Centra la Mujer y su Igualdad Salanal"



Contraloría del Estado

OFICIO: 403/DGVCO-DOD/2020 DIRECCIÓN: GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA

202762 GOBIERNO DEL ESTADO

276

Guadalajara, Jalisco., 23 de septiembre de 2020.

C. José Angel Prudencio Vargas. Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Ayutla, Jalisco. Ramón Corona No. 1, Colonia Centro, C.P. 48050, Ayutla, Jalisco. Presente.

Asunto: Informe Final de Verificación.

22

10

3

210

Con fundamento en las atribuciones que nos confieren los artículos 3 fracción II, 9 fracción II, 10 fracción II de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 48 fracción XV de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco; 48 y 50 fracción IV de la Nueva Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; 116, 118 y Transitorio Octavo y Noveno de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y 13 de su Reglamento; 6 fracción III y 19 fracciones I, II, V y VII del Reglamento Interior de la Contraloría del Estado de Jalisco, al Convenio de Colaboración, Participación y Ejecución S/N de fecha 29 de julio del 2013, "Fondo para Desarrollo de Infraestructura en los Municipios" (FODIM) para el ejercicio presupuestal 2013; con relación a la Orden de Verificación No. 079/2014 comunicada mediante el oficio No. 1280/DGVCO-DOD/2014, correspondiente a la realización de la obra pública denominada: "Ampliación de drenaje y alcantarillado, en las colonias Mesa de la Cantera y Capilla del Rayo, en la cabecera municipal de Ayutla, Jalisco", con un monto total de la obra de \$2'500,000.00, bajo el número de contrato DGOP-A08-017-2013, a cargo de la empresa: Construcciones y Proyectos GALEM, S.A. de C.V. y por Administración Directa del H. Ayuntamiento a su digno cargo, con un monto comprobado de \$1'272,724.75, mediante estimación No. 1 y un monto de \$1'201,351.74, mediante memoria única, respectivamente, así como del Acta de Entrega-Recepción; se desprendió la observación que le fue notificada mediante el Folio No. A-091/2015, misma que fue solventada ante este Órgano Estatal de Control; no omitiendo señalarle que: "La facultad de la Contraloría del Estado, queda subsistente, para efectuar las revisiones que en el caso particular resulten necesarias conforme a derecho".

Sin más por el momento, me despido reiterándole mi más alta consideración.

Atentamente.

"Sufragio Efectivo. No Reelección".

Mtro. Luis Enrique Barboza Niño. Director General de Verificación y Control de Obra.

Para efectos de nuestro Sistema de Calidad, Producto: DOD-275-2020.

Acc. p- Mtro. David Miguel Zamora Bueno. - Secretario de Infraestructura y Obra Pública. - Av. Prolongación Alcalde No. 1351, Edificio B, 2do. Piso, colonia Miraflores, C.P. 44270, Guadalajara, Jalisco. - Para conocimiento.

Lic. Ma. Concepción Orozco Fonseca. - Titular del Órgano de Control Interno del H. Ayuntamiento de Ayutla, Jalisco. - Ramón Corona No. 1. Colonia Centro. C.P. 48050. Ayutla. Jalisco. - Para Conocimiento.

No. 1, colonia Centro, C.P. 48050, Ayutla, Jalisco. - Para Conocimiento.

C. Adrián Peña Anaya. - Encargado de la Hacienda Pública Municipal del H. Ayuntamiento de Ayutla, Jalisco. - Ramón Corona No. 1, colonia Centro, C.P. 48050, Ayutla, Jalisco. - Para Conocimiento.

Ing. Diego Armando Orozco Morales. - Director de Obras Publicas del H. Ayuntamiento de Ayutla, Jalisco. - Ramón Corona No. 1, colonia Centro, C.P. 48050, Ayutla, Jalisco. - Para Conocimiento.
Ing. Ricardo Alfonzo Hernández Padilla. - Director de Área de Obra Directa. - Independencia No. 100, colonia Centro, C.P. 44100.

Guadalajara, Jalisco. - Para atención y seguimiento.

RAHP/MGAP

"2020, Año de la Acción por el Clima, de la Eliminación de la Violencia Contra la Mujer y su Igualdad Salarial"

Av. Vallarta #1252, Col. Americana, Guadalajara, Jalisco, México. Tel. 366816 33, 15439470

GOBIERNO DE JALISCO

CONTRALORÍA DEL ESTADO

Revisión - 1

Fecha Revisión - 06/Ago/2010

RC-CON-001





Instrumento de Validación de Cumplimiento en el Producto Final Obra Directa "Oficio de informe final de verificación" del Procedimiento de la Dirección de Área de Verificación de Obra Directa DGO-PE-02

Número de Producto Final asignado por la Dirección de Área: DOD-275-2020

Requisitos mínimos	Contenido	Cumple		
		Si	No	N/A
Figaria	Encabezado			
Ejecutor Data Cranalágias	(Herristo y dargo).	√		
Dato Cronológico	Fecha.	√		
Asunto	Informe Final de Verificación.	√		
	Presentación			
Antecedente	Numero de Orden de Verificación o de Oficio de Orden de Verificación.	V		
	N	2		4
Identificación	Nombre de la Obra o Acción que se Verificó, Orden de Trabajo y/o Programa, Ejecutor (Dependencia, OPD o Ayuntamiento) y Contratista.	<b>√</b>		
	Información			
Alcance	Comprobación del gasto que se revisó.	<b>V</b>		
Actuación	Números de folios de observaciones (en los casos que aplique).	<b>V</b>		
Estado	Status de la Verificación: a) sin observaciones b) observaciones solventadas.	<b>√</b>		
Advertencias	"La facultad de la Contraloría del Estado, queda subsistente, para efectuar las revisiones que en el caso particular resulten necesarias conforme a derecho".	<b>√</b>		
	Datos técnicos del documento			
Firmante	¿Nombre y cargo son correctos?	√ I		
Enterados	Se turna copia para el Contralor del Estado o Director General y en su caso Autoridad titular.	√		
Folio otorgado por a Dirección de Área	Número de Producto Final.	√		
Pies de página	Codificación de control de documento en pie de página.	√		

Obra verificada por el L.A.P. Alfredo Agosto Flores, concluida con el oficio: 403/DGVCO-DOD/2020. Cuenta con acta de terminación de obra firmada por SIOP.

No. de Orden de verificación 079/2014.

Reviso

L.C.P. María Guadalupe Alegría Pérez Coordinador de Obra Validó

ng. Ricardo Alfonzo Hernández Padilla Director de Área de Obra Directa